



**Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Departamento de Análisis Previo**

## Índice

Datos Generales.....	4
I. Antecedentes.....	5
II. Introducción.....	5
II. Objetivos .....	5
III. Metodología .....	5
IV. Certificaciones y No Objeciones.....	6
V. Descripción del proyecto .....	6
VI. Ubicación del proyecto .....	6
a) Colindancias: .....	8
b) Análisis de Google Earth:.....	8
VII. Evaluación <i>In situ</i> .....	8
VIII. Impactos .....	8
IX. Conclusiones y Recomendaciones .....	10
X. Anexos.....	12



**Viceministerio de Gestión Ambiental**  
**Dirección de Evaluación Impacto Ambiental**

**Informe de Análisis Previo**  
**Proyecto “GRUPO HPL, SRL” (Código S01-24-06352)**

**Datos Generales**

<b>Promotor(es)/Representante(s)</b>	GRUPO HPL, S.R.L. / JIEHONG PENG LIAO					
<b>Teléfono(s)</b>	(849) 873-6053					
<b>Fecha de ingreso al proceso de evaluación en plataforma A.A MMARN</b>	03/08/2024.					
<b>Fecha de ingreso a V.U.</b>	N/A.					
<b>Fecha ingreso a la DEIA</b>	12/03/2025					
<b>Fecha de visita de análisis previo</b>	04/04/2025					
<b>Informe visita de análisis previo</b>	08/04/2025					
<b>Localización</b>	Carretera Guerra-San Isidro casi Carretera Mella, Sección Cajulito, Municipio San Antonio de Guerra					
<b>Coordinadas UTM 19 Q parcela general</b>	<b>E</b>	<b>x</b>	<b>y</b>	<b>E</b>	<b>x</b>	<b>y</b>
	1	422172.87	2049495.71	6	422180.34	2049416.77
	2	422173.61	2049491.75	7	422026.52	2049413.34
	3	422176.52	2049474.4	8	422026.20	2049428.96
	4	422178.47	2049459.92	9	422032.87	2049495.71
	5	422179.23	2049452.66			
<b>Coordinadas UTM 19 Q terreno desarrollo</b>	Ver debajo.					
<b>Extensión del terreno desarrollo</b>	12,016.61 m <sup>2</sup>					
<b>Área de construcción</b>	5,000.00m <sup>2</sup> .					
<b>Inversión</b>	RD\$7,722,585.00					
<b>Comunidad(es) cercana(s)</b>	Borojol					
<b>Zona Rural/Urbana/Industrial</b>	Suburbana.					
<b>Área protegida dentro o próxima</b>	No.					
<b>Persona(s) entrevistada(s)</b>	Isidro Rondón					

**Viceministerio de Gestión Ambiental**  
**Dirección de Evaluación Impacto Ambiental**

<b>Realizado por</b>	Arq. Gustavo Estévez.
----------------------	-----------------------

## **I. Antecedentes**

El expediente del proyecto “Grupo HPL, SRL” fue introducido al Proceso de Evaluación Ambiental el 28/08/2024, en tanto, para continuar con el proceso de evaluación, el mismo fue precalificado en fecha 13/01/2025; y asignado al técnico de gestión ambiental en fecha 12/03/2025.

## **II. Introducción**

En fecha 04/04/2025, un equipo técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, integrado por Arq. Gustavo Estévez en representación de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), realizó una visita al área donde se desarrollará el proyecto “Grupo HPL, SRL” (código S01-24-06352) a fin de determinar la factibilidad ambiental del mismo y el nivel de estudio requerido para los fines correspondientes; siendo recibidos por el señor Isidro Rondón, representante del proyecto.

## **II. Objetivos**

Los objetivos de la inspección fueron:

- Observar y evaluar la situación actual del área donde se desarrolla el proyecto.
- Conocer el alcance y definir el nivel o categorización del proyecto.
- Evaluar los posibles impactos que éste provocará al medio ambiente.
- Evaluar posibles medidas de mitigación.

## **III. Metodología**

La metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación del área donde se desarrolla y opera el referido proyecto, consistió en la verificación del expediente, previo a la visita al área de desarrollo de este, una entrevista realizada al señor Isidro Rondón, promotor del proyecto, quien suministró las informaciones requeridas, además del levantamiento de informaciones y un recorrido realizado por el área del referido proyecto.

**Viceministerio de Gestión Ambiental**  
**Dirección de Evaluación Impacto Ambiental**

#### **IV. Certificaciones y No Objeciones**

- GRUPO HPL, S.R.L. REGISTRO MERCANTIL NO. 190262PSD
- GRUPO HPL, S.R.L.. Registro Nacional de Contribuyente RNC No. 1-33-09862-8
- Título de propiedad por 41,513.00 m<sup>2</sup>. Matricula No. 2400168567, parcela 133, DC. No. 08 a nombre de Rosa María Andino Morales
- Plano o mensura catastral por 12,016.61 m<sup>2</sup>
- Memoria descriptiva.
- Plano de conjunto.
- Presupuesto estimado.
- Contrato de arrendamiento entre Jiehong Peng Liao (propietario) y Sra. Meiyang Wu (inquilino representante del grupo HPL. S.R.L.)

#### **V. Descripción del proyecto**

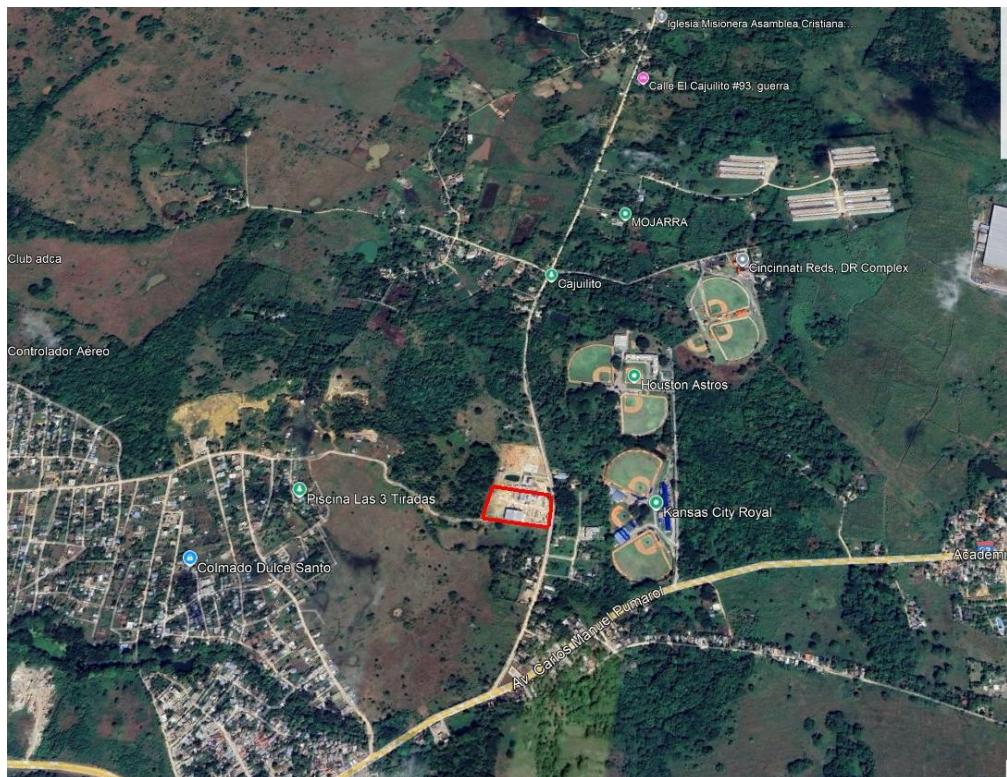
- El proyecto “Grupo HPL, SRL” (código S01-24-06352) consiste en la Trituración y venta de todo tipo de materiales y prefabricados para la construcción de edificaciones.
- **Componentes:**
  - Las operaciones de procesamiento del material adquirido (semiprocesado) están definidas por su comercialización y transporte hasta las instalaciones de los clientes, los cuales lo utilizan en la industria de la construcción.
  - Cuenta con las siguientes áreas
    - Nave con área de oficina
    - Baños
    - Área de carga y descarga
    - Área para procesadora de materiales
    - Parqueos

#### **VI. Ubicación del proyecto**

Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental

El proyecto “Grupo HPL, SRL” (código S01-24-06352) está ubicado en la Carretera Guerra-San Isidro casi Carretera Mella, Sección Cajulito, Municipio San Antonio de Guerra; definido por el siguiente polígono de coordenadas UTM 19 Q Datum WGS84:

E	X	Y	E	X	Y
1	422172.87	2049495.71	6	422180.34	2049416.77
2	422173.61	2049491.75	7	422026.52	2049413.34
3	422176.52	2049474.41	8	422026.20	2049428.96
4	422178.47	2049459.92	9	422032.87	2049495.71
5	422179.23	2049452.66			



Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental

**a) Colindancias:**

- **Norte:** solar contiguo / **Sur:** solar contiguo
- **Este:** carretera Guerra San Isidro. /**Oeste:** solar contiguo

**b) Análisis de Google Earth:**

- El proyecto se encuentra fuera de áreas protegidas.
- La capacidad productiva del suelo es clase V.
- No se observan cuerpos de agua superficial cercanos al proyecto.

**VII. Evaluación *In situ***

Al momento de la visita de análisis previo, se observó lo siguiente:

- El proyecto se ubica en una zona suburbana.
- Al momento de la visita el proyecto se encontraba iniciado, con una nave en un 80% de avance en su construcción y el proceso de instalación de la procesadora en un 90% (ver fotos anexas)
- Según el representante, el solar está en calidad de arrendamiento.
- El proyecto cuenta con verja perimetral en block y una parte con postes y alambre, cuenta con puerta de acceso puerta de acceso.

Servicios	
<b>Agua potable</b>	CAASD.
<b>Aguas residuales</b>	Cámara séptica y pozo filtrante
<b>Desechos sólidos</b>	Ayuntamiento local.
<b>Energía eléctrica</b>	EDEESTE y cuenta con un generador eléctrico de emergencia de setecientos cincuenta (750) kW el cual utiliza gasoil, almacenado en un tanque instalado encima de la caseta con capacidad para dos mil seiscientos (2,600) galones

**VIII. Impactos**

Los impactos de mayor relevancia que genera el proyecto son:

**Impactos Ambientales en la Etapa de Construcción**

**I. Emisiones de Polvo y Partículas:**

Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental

- La construcción de las nuevas naves y procesadora generará polvo, lo que puede afectar la calidad del aire y dispersarse hacia áreas cercanas,
- 

**2. Generación de Residuos Sólidos:**

- Residuos de materiales de construcción (madera, metal, plásticos, etc.) que requieren una gestión adecuada para evitar contaminación del suelo y del entorno.

**3. Ruido:**

- Incremento de niveles de ruido por el uso de maquinaria de construcción, que puede afectar la tranquilidad de la zona semiurbana y fauna en las cercanías.

**4. Alteración de la Fauna Local:**

- Las actividades de construcción pueden asustar o desplazar fauna presente en el área, especialmente si la laguna alberga alguna vida acuática o especies que dependen de ella.

**5. Posible Contaminación del Suelo y Agua:**

- Riesgo de derrames accidentales de aceites, combustibles o lubricantes de maquinaria, lo cual podría infiltrarse en el suelo.

**6. Alteración del Paisaje:**

- La construcción de la nave puede modificar la apariencia visual del entorno y afectar la estética del paisaje suburbano.

**Impactos Ambientales en la Etapa de Operación**

**1. Emisiones de Polvillo de por trituración de materiales:**

- El procesamiento de trituración generan polvillo, afectando la calidad del aire y representando un riesgo para la salud de los trabajadores y el entorno. El polvo puede dispersarse y afectar la vegetación y fauna cercanas.

**2. Impacto en la Calidad del Agua de la Laguna:**

- Si no se gestionan correctamente los residuos sólidos o líquidos, estos podrían escurrir hacia el suelo afectando la calidad del agua y cualquier fauna o flora que pueda habitarla.

**3. Riesgo de Contaminación por Residuos de Procesamiento:**

- Posible escurrimiento de restos de aceites o residuos provenientes de la maquinaria, lo cual podría afectar la calidad del suelo.

**4. Consumo de Recursos Naturales:**

Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental

- Uso de agua y energía para el procesamiento y para el mantenimiento de la infraestructura del proyecto, lo que implica un impacto en el consumo de recursos naturales de la zona.

**5. Generación de Ruido y Vibración:**

- Las actividades dentro de la nave y el uso de maquinaria pueden generar ruido y vibración, afectando la calidad de vida de la población cercana y la fauna local.

**6. Aumento de la Erosión y Compactación del Suelo:**

- La construcción de infraestructuras adicionales y el tránsito de vehículos pueden compactar el suelo, afectando su estructura y aumentando la erosión.

**7. Impacto Visual en el Entorno Semiurbano:**

- La operación continua y la ampliación del proyecto pueden alterar la percepción visual de la zona, afectando la estética y el carácter semiurbano del área.

**8. Riesgos para la Salud y Seguridad de los Trabajadores:**

- La exposición prolongada al polvillo sin el uso de EPP adecuado puede generar problemas respiratorios para los trabajadores y representa un riesgo a largo plazo para su salud.

**IX. Conclusiones y Recomendaciones**

Después de haber realizado la visita de análisis previo y revisado las informaciones contenidas en el expediente del proyecto **“GRUPO HPL, SRL” (Código S01-24-06352)** de acuerdo con el Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales, y la Ley 64-00, el proyecto se considera viable y el mismo se clasifica en **categoría B**, por lo que se recomienda la emisión de unos Términos de Referencia para la elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).



**Viceministerio de Gestión Ambiental**  
**Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**

**Técnico visitante y redactor del informe:**

A handwritten signature in blue ink that appears to read "G. Estévez".

---

**Arq. Gustavo Estévez**  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental

**X. Anexos**



Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental



Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental



Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental



Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental



Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental



Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Impacto Ambiental

